

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, pudiendo obtener, en el domicilio social, de forma gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos. Igualmente podrán los socios y acreedores obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de la sociedad Faci Metalest Sociedad Limitada Unipersonal.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2008.—José Antonio Estaín Ruiz (Presidente del Consejo de Administración de Faci Metalest S.L.), Franco Rossi (Presidente de Faci S.p.A.).—59.307. 1.ª 20-10-2008

FERCONS 2006, S. L.

Declaración de insolvencia.

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 6/08 y 44/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Zacaria Tarif y Dansoko Bouseima, contra «Ferccons 2006, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 1 de octubre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Rectificar el Auto de fecha 18 de septiembre de 2008, en el sentido de que se declara la insolvencia total de la demandada «Ferccons 2006, S.L.» por importe de 2.650,76 euros, correspondiendo la cantidad de 1.583,76 euros al principal reclamado por el demandante Zacaria Tarif y la cantidad de 1.067 euros al reclamado por el demandante Dansoko Boureima.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de octubre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—59.169.

FOGAIRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 18/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Yorji Manuel Santin Castillo, contra Fogaire, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 02-10-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.868,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—59.126.

FUN HOST, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

**CONLABENI Y ASOCIADOS
DE TENERIFE, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta

General Extraordinaria y Universal de Fun Host, Sociedad Limitada, celebrada el día 18 de septiembre de 2008 en el domicilio social de la misma, acordó por unanimidad la escisión parcial de la rama de actividad de arrendamiento de inmuebles, que forma una unidad económica autónoma valorada en 179.850,13 euros traspasando en bloque parte de su patrimonio consistente en las fincas registrales de Arona números 41172, 41174, 41176, 41178, 41180, 18456, y 26525/17/18/19 a la entidad Conlabeni y Asociados de Tenerife, Sociedad Limitada, que se acordó constituir en la expresada Junta y asume los derechos y obligaciones derivados de la escisión parcial, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los administradores de las entidades en fecha 8 de agosto de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 17 de septiembre de 2008 y considerado como Balance de escisión parcial el cerrado a 31 de julio de 2007, que fue aprobado por unanimidad. Asimismo, se aprobó por unanimidad que la escisión parcial tenga efectos contables desde el 31 de julio de 2008. Como consecuencia de la escisión parcial se acordó por unanimidad la reducción de capital social de la entidad Fun Host, Sociedad Limitada, en 59.819,40 euros, y la fijación de 59.819,40 euros como capital social inicial en Conlabeni y Asociados de Tenerife, Sociedad Limitada.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como del Balance de escisión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión que, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

La Laguna, 10 de octubre de 2008.—Gustavo González Martín-Fernández, Administrador único de Fun Host, S.L.—Alberto González Martín-Fernández, Administrador único de Conlabeni y Asociados de Tenerife, S.L.—59.189. 1.ª 20-10-2008

GALUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas, para su celebración en primera convocatoria, el día 17 de noviembre a las diez horas, en el domicilio Social, y si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de noviembre a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio citado.

Cuarto.—Elección de Consejeros.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista tendrá el derecho a examinar, en el domicilio social la Memoria, las Cuentas anuales de la Sociedad, el informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del Resultado.

Todo accionista puede solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Tolosa, 8 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Javier de Aramburu y Auzmendi.—59.202.

GERUSIA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GERUSIA LIMPIEZAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Con fecha 5 de junio de 2008 se celebró en el domicilio social la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad «Gerusia, Sociedad Limitada», con el único punto del orden del día:

Orden del día

Aprobación del acuerdo de escisión parcial de la Sociedad «Gerusia, Sociedad Limitada», de la que la Sociedad «Gerusia Limpiezas, Sociedad Limitada» actúa como beneficiaria.

Los Administradores de la sociedad pusieron a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación citada y que cumple toda la reglamentación vigente.

Revisada la misma se acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la Sociedad «Gerusia, Sociedad Limitada» de la que será beneficiaria la Sociedad «Gerusia Limpiezas, Sociedad Limitada», según proyecto presentado en el Registro Mercantil de Asturias e inscrito en cuanto a la Sociedad «Gerusia, Sociedad Limitada» en el tomo 1947, folio 69, hoja As-14393.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del Real Decreto Ley 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del mencionado Real Decreto Ley así como el derecho de los socios, partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Oviedo, 6 de junio de 2008.—La Administradora solitaria, D.ª María Consuelo Marcos Vallaure.—59.058.

1.ª 20-10-2008

GESTIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN (GESERCO), SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1100/07, ejecución número 82/08, seguidos a instancia de don Mirko Lizandro Ortiz Chamorro sobre cantidad se ha dictado en fecha siete de octubre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Gestión Empresarial de Servicios de Rehabilitación y Construcción (Geserc), Sociedad Limitada por importe de 1.307,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a siete de octubre de 2008.—D.ª Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—59.112.

GESTIÓN INTEGRAL DEL CONFLICTO, S. L.

Marta Uxo de la Yglesia como interesado de la certificación número 08112976 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 4 de junio de 2008, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94, (28006 Madrid), en el plazo de quince días a